

Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación

Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios D101 Desarrollo Social, H100 Dirección del DIF Municipal, H202 Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), H203 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Cultura y Saberes (PILARES), H204 Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), H205 Centro de Atención Infantil (CAI) y D205 Juez Conciliador

Nopala de Villagrán, enero de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios D101 Desarrollo Social, H100 Dirección del DIF Municipal, H202 Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), H203 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Cultura y Saberes (PILARES), H204 Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), H205 Centro de Atención Infantil (CAI) y D205 Juez Conciliador. Municipio de Nopala de Villagrán. Ejercicio Fiscal 2025.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/12/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Erika Yazmín Monter Portes.	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa evaluado, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Reportar los resultados y productos del programa evaluado, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.	
1.7 metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las titulares de los programas presupuestarios. La evaluación se divide en 8 módulos que son: Antecedentes, Objetivos, Objetivo general, Objetivos específicos, Datos generales del programa, Resultados del programa, Vinculación con el plan municipal de desarrollo, Resultados de indicadores, Cobertura, Conclusiones, Recomendaciones, y Fuentes de información.	
Instrumentos de recolección de información: Lista de requerimiento de información de acuerdo a los apartados de la evaluación; recopilación de la información en las áreas de la Administración Pública Municipal, inmersas en la evaluación.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete con base a la información proporcionada por las áreas de la Administración Pública Municipal, inmersas en la evaluación. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar para la evaluación.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
- En el Programa presupuestario Desarrollo Social: La mayoría de los indicadores no cuentan con línea base que permita realizar un análisis de comparación del desempeño de los Programas por año. Los indicadores de la MIR de los Programas tienen como área de oportunidad que sean: claros, adecuados, relevantes, económicos y monitoreables. El desempeño general del Programa presupuestario Desarrollo Social es bajo, ya que de	

acuerdo con el reporte de avances de metas al tercer trimestre de 2025 la mayoría de los indicadores presentan un nivel no satisfactorio. Es importante analizar los resultados al final del ejercicio fiscal que es cuando está programado que se cumplan las metas programadas.

-En el Programa presupuestario Juez Conciliador: La mayoría de los indicadores no cuentan con línea base que permita realizar un análisis de comparación del desempeño de los Programas por año.

Los indicadores de la MIR de los Programas tienen como área de oportunidad que sean: claros, adecuados, relevantes, económicos y monitoreables.

El desempeño general del Programa presupuestario Juez Conciliador es bajo, ya que de acuerdo con el reporte de avances de metas al tercer trimestre de 2025 la mayoría de los indicadores presentan un nivel no satisfactorio. Es importante analizar los resultados al final del ejercicio fiscal que es cuando está programado que se cumplan las metas programadas.

En los Programas del DIF Municipal: La mayoría de los indicadores no cuentan con línea base que permita realizar un análisis de comparación del desempeño de los Programas por año.

Los indicadores de la MIR de los Programas tienen como área de oportunidad que sean: claros, adecuados, relevantes, económicos y monitoreables.

El desempeño general de los Programas del DIF Municipal es bajo, ya que de acuerdo al reporte de avances de metas al tercer trimestre de 2025 la mayoría de los indicadores presentan un nivel no satisfactorio.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Los programas evaluados cuentan con Matrices de Indicadores de Resultados y sus Anexos de la Metodología de Marco Lógico (MML), también cuentan con diagnósticos que incluyen la problemática, objetivos y propuesta de intervención.

2.2.2 Oportunidades:

Todos los programas evaluados identifican a la población potencial y población objetivo

2.2.3 Debilidades:

El reporte de la cobertura de la población atendida, ya que ningún programa dispone de bases de datos (sistematizados) con información de los beneficiarios.

2.2.4 Amenazas:

No se incluyen amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

En el ejercicio 2025 los programas evaluados, cuentan con Matrices de Indicadores de Resultados y sus Anexos de la Metodología de Marco Lógico (MML), también cuentan con diagnósticos que incluyen la problemática, objetivos y propuesta de intervención. Esto representa un avance en comparación con el ejercicio 2024 que no tenían un diseño programático a partir de la MML; asimismo la mayoría de los indicadores no cuentan con línea base que permita realizar un análisis de comparación del desempeño de los Programas por año.

Los indicadores de la MIR de los Programas tienen como área de oportunidad que sean: claros, adecuados, relevantes, económicos y monitoreables.

El desempeño general de los Programas es bajo, ya que de acuerdo al reporte de avances de metas al tercer trimestre de 2025 la mayoría de los indicadores presentan un nivel no satisfactorio.

La mayoría de los indicadores no cuentan con línea base que permita realizar un análisis de comparación del desempeño de los Programas

Una de las fortalezas de los Programas es que identifican a la población potencial y población objetivo, no obstante, no cuentan con una cuantificación de las mismas, y presentan una debilidad en el reporte de la cobertura de la población atendida, ya que no disponen de bases de datos (sistematizados) confiables con información de los beneficiarios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Mejorar el diseño de indicadores de las MIR de los programas presupuestarios, asegurando que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
2. Asegurar la lógica vertical y horizontal de las MIR.
3. Cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Así como documentar y sistematizar en base de datos a la población beneficiaria.
4. Agrupar los programas del DIF Municipal en un Programa presupuestario con Componentes.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Erika Yazmín Monter Portes

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Gobierno Municipal de Nopala de Villagrán

4.4 Principales colaboradores: Lic. Carla Francisca Alcántara Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: erika.monter@nopaladevillagran.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 771 569 1776

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): D101 Desarrollo Social, H100 Dirección del DIF Municipal, H202 Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), H203 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Cultura y Saberes (PILARES), H204 Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), H205 Centro de Atención Infantil (CAI) y D205 Juez Conciliador

5.2 Siglas: No aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal Federal Estatal Municipal

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): D101 Desarrollo Social, C María de Jesús Díaz Uribe; H100 Dirección del DIF Municipal, Lic. Arely Callejas Bravo;; H202 Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Lic. Yazmin Cruz García; H203 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Cultura y Saberes (PILARES), Lic. Deyra Hernández Olvera; H204 Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), Méd. Carmen Raquel Guevara Suárez; H205 Centro de Atención Infantil (CAI), Mtra. Tania Hernández Ledesma; y D205 Juez Conciliador, Lic. Janeth Mejía Zamudio.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

D101 Desarrollo Social, H100 Dirección del DIF Municipal, H202 Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), H203 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Cultura y Saberes (PILARES), H204 Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), H205 Centro de Atención Infantil (CAI) y D205 Juez Conciliador

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

C María de Jesús Díaz Uribe

chuy.diaz@nopaladevillagran.gob.mx

7731585888

Lic. Arely Callejas Bravo

arely.callejas@nopaladevillagran.gob.mx

7731395148

Lic. Yazmin Cruz García

yazmin.cruz@nopaladevillagran.gob.mx

4271003613

Lic. Deyra Hernández Olvera
deyra.hernandez@nopaladevillagran.gob.mx
7731342598
Méd. Carmen Raquel Guevara Suárez
carmen.guevara@nopaladevillagran.gob.mx
7713007327
Mtra. Tania Hernández Ledesma
taniahl190@gmail.com
4424892208
Lic. Janeth Mejía Zamudio
janeth.mejia@nopaladevillagran.gob.mx
7731584400

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: No aplica

6.1.1 Adjudicación Directa____ **6.1.2 Invitación a tres**__ **6.1.3 Licitación Pública Nacional**____

6.1.4 Licitación Pública Internacional____ **6.1.5 Otro: (Señalar)**____ Evaluación interna

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica

6.3 Costo total de la evaluación: No aplica

6.4 Fuente de Financiamiento: No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página web oficial del municipio, a través del enlace <https://nopaladevillagran.gob.mx/uploads/2025/INFORME%20FINAL%20EED%20PP%20NOPALA%20DE%20VILLAGR%C3%81N-%20PAE%202025.pdf>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página web del municipio https://nopaladevillagran.gob.mx/uploads/2025/Difusion_EED_PP_2025.pdf, en el menú PAE, submenú Difusión de Resultados de Evaluación